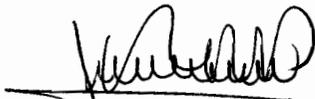


PÁGINA WEB

En la causa No 554-2009, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 27 de junio de 2009.- Las 10h00.- VISTOS: Agréguese al expediente los documentos presentados por el señor Nexsar Alex Cevallos Medina. Avoco conocimiento del presente trámite ingresado en Secretaria General de este Tribunal, en ciento dieciséis fojas, téngase en cuenta su contenido.- Pasen los autos para sentencia del Tribunal.- Notifíquese al señor Ángel Arturo Rojas Cevallos en el casillero contencioso electoral No. 35 y al señor Nexsar Alex Cevallos Medina en el casillero contencioso electoral No. 32 y a través del correo electrónico varpmiel@hotmail.com, sin perjuicio de su publicación en la página web y exhibición en la cartelera que para el efecto se lleva en el Tribunal Contencioso Electoral. Cúmplase.-F) Dr. Arturo Donoso Castellón.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.



AB. IVONNE COLOMA PERALTA
SECRETARIA RELATORA (E)